

ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LAS RECLAMACIONES.

GMX Seguros cuenta con una amplia red de especialistas en la atención de reclamaciones en todo el territorio mexicano. Sus conocimientos y experiencia son decisivos para el adecuado manejo de cualquier reclamación.

CONTACTA A TU AGENTE DE SEGUROS O ACÉRCATE A GMX SEGUROS DONDE ENCONTRARÁS LA PROTECCIÓN QUE NECESITAS.

Ciudad de México

Tel.: (55) 5480.4000 - 01.800.718.8946

Guadalajara

Lerdo de Tejada No. 2074.
Col. Lafayette. Guadalajara, Jal. C.P. 44150.
Tel.: (33) 3616.7609 - 01.800.508.5720

Monterrey

Río Tamesis No. 1010, 2º piso.
Col. del Valle. San Pedro Garza García. N.L., C.P. 66220.
Tel.: (81) 8356.7330 - 01. 800.504.0278

León

Av. Guanajuato No. 602.
Col. Jardines del Moral. León, Gto. C.P. 37160.
Tel.: (477) 718.3656 - 01.800.501.3577

Mérida

Av. Colón No. 503 H, por 62 y Av. Reforma.
Col. Centro. Mérida, Yuc. C.P. 97000.
Tel.: (999) 920.4202 - 01.800.504.0173

Puebla

Rosendo Márquez No. 1914.
Col. Belisario Domínguez. Puebla, Pue. C.P. 72180.
Tel.: (222) 246.7816 - 01.800.005.2020

Tijuana

Luis Cabrera N° 2033 Fracc. Zona Urbana Río
Tijuana Delegación Centro, Tijuana, B.C. C.P. 22010
Tel.: (664) 683.5464 - 01.800.019.9090

Querétaro

Avenida 5 de Febrero, No. 1351.
Edificio Roble. Torre 2, oficina 401.
Zona Industrial Benito Juárez. Querétaro, Qro.
C.P. 76130. Tel.: (442) 212.9231 - 01.800.624.0055



ASEGURA A QUIENES ASEGURAN EL FUTURO DE MÉXICO.

Cuidar a los niños es siempre una experiencia enriquecedora. Sin embargo, quienes lo hacen profesionalmente, corren riesgos al ejercer esta noble actividad.

www.gmx.com.mx

Tecoyotitla 412, Edificio GMX.
Col. Ex-Hacienda de Guadalupe Chimalistac,
Álvaro Obregón, Ciudad de México. 01050.

GUARDERÍA



JUNTOS EL RIESGO ES MENOR

Guardería Segura GMX, es una póliza de responsabilidad civil que cubre las actividades de esta profesión, dentro de las que se incluyen:

- Custodia
- Alimentación
- Educación
- Aseo
- Cuidado de la salud
- Recreación

De acuerdo a la suma asegurada contratada, **GMX Seguros** se obliga a indemnizar a terceros por el daño causado, sin dolo; ya sea por culpa o por el uso de sustancias o aparatos que, por su naturaleza, resulten peligrosos.*

LOS DAÑOS CUBIERTOS SON:

- Lesiones corporales
- Enfermedades
- Muerte
- Deterioro o destrucción de bienes
- Perjuicios, como consecuencia directa e inmediata de las afectaciones citadas
- Daño moral, como consecuencia directa e inmediata de las afectaciones citadas

Además, incluye el pago de los gastos de defensa legal del Asegurado que incluyen:

- Tramitación judicial (civil y penal)
- Tramitación extrajudicial
- Primas por fianzas
- Entrega de cauciones en efectivo

Adicionalmente **GMX Seguros**, puede ampliar esta cobertura para proteger la responsabilidad civil por los daños que el Asegurado cause a los bienes muebles o inmuebles, donde ejerza su actividad como arrendatario.

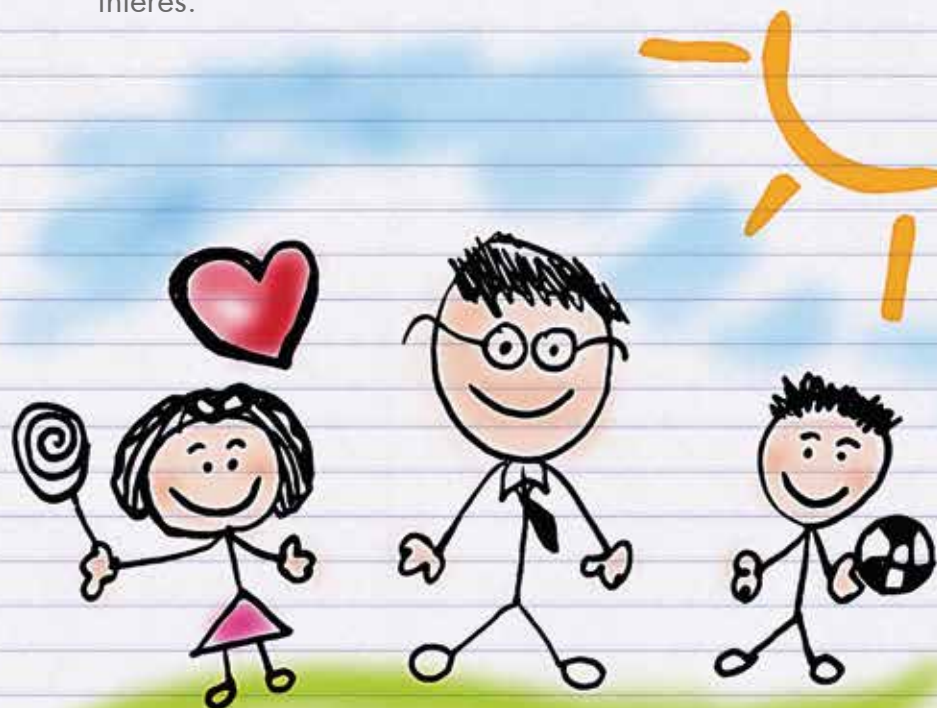
SERVICIO ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

¿Qué es mejor? ¿un siniestro que está cubierto por la póliza de seguros?, o ¿un siniestro que, en primer lugar, no se presenta?

El seguro proporciona protección financiera que cubre fallas no previstas en el programa de prevención de pérdidas de la organización del Asegurado o contra una catástrofe inevitable. Sin embargo, ¿qué hay sobre la implementación de medidas para la prevención de siniestros?

Al contratar la cobertura de **GMX Seguros**, el Asegurado obtiene nuestro compromiso para minimizar los riesgos particulares de las guarderías.

Nuestros clientes cuentan con un portal de información valiosa: **www.guarderiestips.com** que ofrece diversos contenidos de interés.



*De acuerdo a los términos y condiciones generales del producto.